

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2017-3007 *Notificación de sentencia en rollo de apelación civil número 445/2016*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación n.º 445 de 2016, a instancia de BANCO NOVO, SA, SUCURSAL EN ESPAÑA, representado por la procuradora Sra. Espiga Pérez, como apelante, frente a JUAN JOSÉ ORTIZ DE ZÁRATE LOPATEGUI, IBERGROUND, SL, y MARÍA LUISA MERINO POZO, como apelados, en situación de rebeldía procesal en el que se ha dictado Auto de fecha de siete de marzo de dos mil diecisiete, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"LA SALA ACUERDA

1º.- Confirmar el auto del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Santander de 25 de abril de 2016 dictado en las presentes actuaciones que acuerda la inadmisión de la demanda ejecutiva frente a D. Juan José Ortiz de Zárate Lopategui y Dª María Luisa Merino Pozo por ser abusivas las cláusulas 5ª y 9ª en relación con el método de cálculo de los intereses ordinarios y moratorios, sin perjuicio de los razonamientos expuestos en relación con las demás cláusulas cuestionadas.

2º.- No hacemos especial imposición de las costas causadas de esta alzada.

Esta resolución es firme desde su fecha.

Así por este Auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JUAN JOSÉ ORTIZ DE ZÁRATE LOPATEGUI, IBER GROUND, SL, y MARÍA LUISA MERINO POZO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de marzo de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Francisco Javier Herrero Ruiz.

2017/3007